INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1223 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PLURIANUAL A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 - PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL CON CONTRATO ABIERTO"

San Lorenzo, 31 de Octubre de 2014

VISTO: El Memorándum MEMO INFONA/ UOC Nº 298/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 022/2014, de fecha 31 de Octubre de 2014, en el cual hace referencia al llamado plurianual a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 – PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL CON CONTRATO ABIERTO, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 072/2.014 de fecha 29 de Enero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado Plurianual a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL con Contrato Abierto".-**

Que, por Dictamen Nº 022 de fecha 31 de Octubre de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, en el presente llamado únicamente ha presentado su oferta la firma**: SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL SAN MIGUEL DE NÉSTOR A. GONZÁLEZ O.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 022/2013 , en cuyo texto expresa: "…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63° del Decreto 21909/03, que dispone: "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…"., Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **punto 5.2** del presente dictamen, **recomienda** la adjudicación del llamado Plurianual a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL, CON CONTRATO ABIERTO"**; a la firma **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ**, por un monto mínimo de **Gs.: 106.851.652.- (Guaraníes: Ciento Seis Millones, Ochocientos Cincuenta y Un Mil, Seiscientos Cincuenta y Dos.-), impuestos incluidos**; y hasta un monto máximo de **Gs.: 213.703.304.- (Guaraníes: Doscientos Trece Millones, Setecientos Tres Mil, Trescientos Cuatro.-), impuestos incluidos**. Es nuestro dictamen".-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR, del llamado Plurianual a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL con Contrato Abierto"**, a la firma **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ**, por un monto mínimo de **Gs.: 106.851.652.- (Guaraníes: Ciento Seis Millones, Ochocientos Cincuenta y Un Mil, Seiscientos Cincuenta y Dos.-), impuestos incluidos**; y hasta un monto máximo de **Gs.: 213.703.304.- (Guaraníes: Doscientos Trece Millones, Setecientos Tres Mil, Trescientos Cuatro.-), impuestos incluidos..-**

Art. 2º: FORMALIZAR, la contratación por medio de la suscripción de Contratos, a favor de las Firmas Adjudicadas, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014. y la partida correspondiente al 2.015, supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos correspondiente al ejercicio 2.015.-

Art. 3º: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ing. For. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Econ. NELSON E. CABALLERO V.
Encargado de Despacho - Secretaría General

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL